

DECRETO NUM. 1258/18:

Antecedente de Hecho

Resultando que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2683/17, de 26 de octubre de 2017, se aprobaron la convocatoria y las bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de dos dotaciones vacantes del puesto de Suboficial de Policía Local (códigos 8002/130 y 8003/00 de la RPT vigente).

Resultando que, mediante Decreto 348 de fecha 6 de febrero de 2018, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, que estuvo expuesta al público durante el plazo establecido al efecto en las bases de la convocatoria, no habiéndose producido alegaciones en ese plazo.

Resultado que mediante decreto 663/18 de 7 marzo, se convocó a los aspirantes a la realización de las pruebas teóricas y pruebas psicotécnicas que se llevaron a efecto en fecha 19 de marzo, celebrándose simultáneamente en una misma sesión, en virtud de los establecido en el art 46 del Decreto 315/1994 del 19 de julio, por el que se aprueba el reglamento de formación y selección de la Policía del País Vasco.

Resultando que en fecha 25 de abril se reunió el tribunal calificador en orden a la valoración de las pruebas realizadas, acordando elevar a la Alcaldía su propuesta de valoración de los ejercicios para ambas plazas.

Fundamentos de Derecho

Considerando lo dispuesto en los artículos 56.2, 58 y 59 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco, relativo al ingreso en los cuerpos de Policía del País Vasco, en relación con lo establecido sobre el procedimiento de selección en el Decreto 315/1994 de 19 de julio, por el que se aprueba el reglamento de selección y formación de la Policía del País Vasco.

Considerando lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/15 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre trámite de audiencia a los interesados.

Considerando las atribuciones que a este respecto, otorga a la Alcaldía, el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga

PRIMERO: aprobar y publicar las calificaciones provisionales de las pruebas de la fase de oposición propuesta por el tribunal calificador, según el anexo a este Decreto.

SEGUNDO: aprobar y publicar las calificaciones provisionales de la fase de concurso según el anexo a este Decreto

TERCERO: hacer saber a los aspirantes de que dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alexander Mendiola Castro

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a Carmen Urbieta González, en Leioa, a 4 de mayo de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo. M^a Carmen Urbieta González

LA SECRETARIA,



Fdo. Chiara Camarón Pacheco

ANEXO AL DECRETO 1258/18

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DEFINITIVA DE DOS PUESTO DE SUBOFIALES

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1258/18, de fecha 4 de mayo, se ha aprobado la propuesta del tribunal sobre la valoración provisional de las fases de oposición y concurso

CALIFICACIÓN PROVISIONAL FASE OPOSICIÓN SUBOFICIALES

PUESTO: SUBOFICIALES

ASPIRANTE	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PSICOTÉCNICA DE APITUD	PRUEBA PSICOTÉCNICA DE PERSONALIDAD	EUSKERA	SUBTOTALO
Nº 120	36 puntos	9,30 puntos	19 puntos	* No presentado	64,30 puntos
Nº 104	44 puntos	7,14 puntos	23,50 puntos	* No presentado	74,64 puntos
Nº 108	No presentado	No presentado	No presentado	No presentado	No presentado

**Acredita Perfil Lingüístico 3 o equivalente*

CALIFICACIÓN PROVISIONAL FASE CONCURSO SUBOFICIALES

	Aspirante n° 104	Aspirante n° 120
1.1. desempeño	12 puntos	12 puntos
1.2. reconocimientos	2 puntos	2 puntos
2. cursos	8 puntos	8 puntos
3. titulaciones	2,50 puntos	5 puntos
4. trabajos cient o técn.	0 puntos	0 puntos
5. antigüedad	5 puntos	5 puntos
6. euskera*	16 puntos	16 puntos
Subtotal	45,5 puntos	48 puntos

**a los solos efectos de la plaza sin perfil preceptivo*

Por tanto, en lo que se refiere a las fases de concurso y oposición, las puntuaciones obtenidas, para cada una de los dos plazas/puestos convocados, será la siguiente:

	Aspirante n° prof 104	Aspirante n° prof 120
Puesto 8002/130 (sin precept)	120,14 puntos	112,30 puntos
Puesto 8003/00 (con precept)	104,14 puntos	96,30 puntos

Conforme a lo establecido en la base Decimosexta de la Convocatoria, el orden de clasificación definitiva del procedimiento de selección se realizará sumando las calificaciones obtenidas en el concurso-oposición, las del Curso de Formación y periodo de prácticas.

Los aspirantes de que dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

En Leioa a 4 de mayo de 2018

LA ALCALDESA,



Fdo. Mª Del Carmen Urbieta Gonzalez

